
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 373738/052/2023, El C. MAURO ALEJANDRO VELAZQUEZ RUIZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "LA COMUNIDAD", UBICADO EN CALLE 3RA. CERRADA DE CONSTITUCION #26, POBLACION DE SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.26 MTS., CON PRIVADA SIN NOMBRE; AL SUR: 10.26 MTS., CON CALLE 3RA. CERRADA DE CONSTITUCION; AL ORIENTE: 19.50 MTS., CON MAURO ALEJANDRO VELAZQUEZ RUIZ; AL PONIENTE: 19.50 MTS., CON VICTORINO JUAREZ VIDAL. Con una superficie aproximada de: 200.07 M2 (DOSCIENTOS PUNTO CERO SIETE, METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 06 de septiembre del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.
1782.- 22, 27 septiembre y 2 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 36305/02/2023, La C. INÉS TÉLLEZ SÁNCHEZ, a través del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el CUARTEL PRIMERO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: -AL NORTE: 10.00 METROS Y LINDA CON VÍCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ Y SOCORRO DE HERNÁNDEZ, (ACTUALMENTE MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ MALDONADO); -AL SUR: 10.00 METROS Y LINDA CON ENTRADA PARTICULAR; -AL ORIENTE: 29.00 METROS Y LINDA CON BERNARDO GARDUÑO SÁNCHEZ; -AL PONIENTE: 29.00 METROS Y LINDA CON GABRIEL LÓPEZ GARDUÑO, (ACTUALMENTE ALEJANDRO ANTONIO SERRANO). SUPERFICIE APROXIMADA: 290.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 24 de agosto del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.
1893.- 27 septiembre, 2 y 5 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 36306/03/2023, La C. INÉS TÉLLEZ SÁNCHEZ, a través del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LOS REYES, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: -AL NORTE: 30.90 METROS CON CRUZ ORTA MARTÍNEZ; -AL SUR: 30.42 METROS CON HERMINIO GIL JAVIER, (ACTUALMENTE ARNULFO GIL NAVA); -AL ORIENTE: 27.45 METROS CON CRUZ ORTA MARTÍNEZ; -AL PONIENTE: 26.10 METROS CON CALLE AL PANTEÓN. SUPERFICIE: 824.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 24 de agosto del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.
1893.- 27 septiembre, 2 y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **77,306** del volumen **1986 ORDINARIO**, de fecha **28 de Agosto** del año **2023**, ante mi, los señores ANA ROSA, JOSÉ MANUEL y GERARDO, todos de apellidos FERNÁNDEZ MÁRQUEZ, la primera representada por los segundos, en su calidad de descendientes, de los autores de la sucesiones acumuladas, **RADICARON** las Sucesiones acumuladas **TESTAMENTARIAS**, a

bienes de los señores **MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** y **ROSA DE JESÚS MÁRQUEZ AGUILAR**, Así mismo los señores **ANA ROSA**, **JOSÉ MANUEL** y **GERARDO**, todos de apellidos **FERNÁNDEZ MÁRQUEZ**, la primera representada por los segundos, manifestaron su conformidad de que sean designados como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de dichas sucesiones acumuladas. El señor **JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ MÁRQUEZ**, manifestó su voluntad de aceptar el **CARGO DE ALBACEA** respectivo, en el momento procesal oportuno.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Favor de publicar dos veces, con un intervalo de siete en siete.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **28 de Agosto del 2023**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

540-A1.-15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,568 de fecha 13 de septiembre del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **OCTAVIA MARTINEZ ABAD**, a solicitud de los señores **RIGOBERTO GUERRERO CANALES** (su sucesión), por conducto de su albacea y coheredera, señora **MARISOL GUERRERO MARTINEZ** y los señores **GUILLERMINA GUERRERO MARTINEZ**, **MA. LUISA GUERRERO MARTINEZ**, **IMELDA GUERRERO MARTINEZ**, **ELIZABETH GUERRERO MARTINEZ**, **MARTHA GUERRERO MARTINEZ**, **CONSUELO GUERRERO MARTINEZ**, **JAVIER GUERRERO MARTINEZ**, **JORGE GUERRERO MARTINEZ** y **JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado de la de cujus respectivamente; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **RIGOBERTO GUERRERO CANALES**, **GUILLERMINA GUERRERO MARTINEZ**, **MARISOL GUERRERO MARTINEZ**, **MA. LUISA GUERRERO MARTINEZ**, **IMELDA GUERRERO MARTINEZ**, **ELIZABETH GUERRERO MARTINEZ**, **MARTHA GUERRERO MARTINEZ**, **CONSUELO GUERRERO MARTINEZ**, **JAVIER GUERRERO MARTINEZ**, **JORGE GUERRERO MARTINEZ** y **JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

541-A1.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,266 de fecha 1 de agosto del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA OFELIA SORIANO SERRANO**, a solicitud de la señoritas **ZAIRA NARANJO SORIANO** y **DANIELA NARANJO SORIANO** en su carácter de descendientes directas en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio, la sentencia de divorcio y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de las señoritas **ZAIRA NARANJO SORIANO** y **DANIELA NARANJO SORIANO**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

542-A1.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Septiembre 05' 2023

Que por escritura número **CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, volumen número **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO**, fecha **primero** de **septiembre** del año **dos mil veintitres**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes de la señora **OLEGARIA QUIROZ SAMPEDRO**, quien también utilizo el nombre de **OLEGARIA QUIROZ SANPEDRO**, que otorgaron los señores **ELVIRA MENDOZA QUIROZ** y **GREGORIO PEDRO MENDOZA QUIROZ**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1627.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **27,386**, de fecha **8 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HEREDERA Y LEGATARIOS Y LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA**, a bienes del señor **ÁNGEL CHAO RANGEL**, que otorgaron la señora **ANDREA MENDOZA**, quien también es conocida y acostumbra usar indistintamente el nombre de **ANDREA MENDOZA MEZA** pero que se trata de la misma persona, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **HENA DEL ROCÍO Y ÁNGEL GERARDO** ambos de apellidos **CHAO MENDOZA**, en su carácter de hijos del de-cujus, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANGEL CHAO RANGEL**, se tramitara ante esta Notaria a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellas, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MÁRQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 4
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1629.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **27,032**, de fecha **6 DE ABRIL DE 2023**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ TIERNO GELLIDA**, a solicitud de la señora **YOLANDA ENRIQUETA ATILANO TENORIO**, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera, y los señores **JOSÉ ERICK TIERNO HUERTA, JOSUA JIRI TIERNO ATILANO Y FRANCISCO IVÁN TIERNO HUERTA, REPRESENTADO POR LA SEÑORA YOLANDA ENRIQUETA ATILANO TENORIO**, en su carácter de descendientes directos y Presuntos Herederos del Autor de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ERICK TIERNO GELLIDA**, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS SANCHEZ MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 4
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1647.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "129,149", del Volumen 2,319 de fecha 07 de septiembre del año 2023, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR ALEJANDRO ROSALES HERRERA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR ISAÍAS ROSALES VALLE, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1648.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "126,698", del volumen 2,278, de fecha 18 de enero del año 2023, se dio fe de: A).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GÓMEZ GUADARRAMA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES TOMÁS Y JORGE ALEJANDRO DE APELLIDOS JAIME GÓMEZ Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y CO-HEREDERO EL SEÑOR EDUARDO OMAR JAIME GÓMEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO EDUARDO JAIME GÓMEZ TODOS EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LEGATARIOS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1649.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nezahualcóyotl, México, a 6 de septiembre de 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "127,945", ante mí, el treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de RAFAEL CERÓN MEJÍA, que otorgaron los señores Leonor García Chabolla también

conocida como Leonor García Chavoya, y Leonor García Chavolla, Juan Antonio, Martín y Adrián, todos ellos de apellidos Cerón García, como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1652.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 6 de septiembre de 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "129,132", ante mí, el seis de septiembre del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de ISMAEL SOLÍS BARRERA, que otorgaron las señoras Guillermina Soto Mendoza, Verónica y María Guadalupe, ambas de apellidos Solís Soto, como presuntas herederas de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1653.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 8 de septiembre del 2023.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de José Beatriz Cuevas Bello, para cuyo efecto comparece ante mí la sucesión testamentaria a bienes de Evelia Grande Bello, representada en este acto por su albacea el señor Alfredo Cuevas Grande con la comparecencia de los legatarios los señores Silvestre y Javier, ambos de apellidos Cuevas Grande, este último representado en este acto por el señor Alfredo Cuevas Grande, quienes además comparecen por su propio derecho en su calidad de descendientes del de cujus, y todos en su carácter de presuntas herederos en la presente sucesión, por escritura número "129,081" ante mí, el día cuatro de septiembre del dos mil veintitrés.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1658.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 11 de septiembre de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y toda vez que, a solicitud de los señores **JOSE LUIS, JUAN ANTONIO, MARGARITA DE JESUS, JUAN BRUNO, MA. EMMA, CRISTINA, M. DOLORES, JOSE CARMEN LAMBERTO, LORENZO HUGO, CLAUDIA, LILIANA y CONRADO** todos de apellidos **TORRES HERNANDEZ** se continuara ante mi fe, el procedimiento **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de la señora **MARIA DE JESUS HERNANDEZ LOPEZ**, quien también acostumbraba a utilizar en sus asuntos públicos y privados el nombre de **MA. JESUS HERNANDEZ LOPEZ, HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE**, otorgada el día **diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés**, ante la fe del suscrito notario, **SE HIZO CONSTAR, LA RADICACION DE LA SUCESION** antes mencionada, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

1661.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,926 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO LOPEZ ESQUIVEL** a solicitud de los señores **GLORIA ROBLES FLORES** en su carácter de cónyuge supérstite y **ULISES, OMAR ALEJANDRO y GLORIA ALEJANDRA** de apellidos **LOPEZ ROBLES** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **ALEJANDRO LOPEZ ESQUIVEL**.

Ecatepec, Estado de México, a 25 de julio de 2023.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157
DEL ESTADO DE MÉXICO.

71-B1.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

- - - - Que por **Escritura Pública No. 63,334**, de fecha **25 de agosto del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Isauro Cano Cerezo**, que otorgó la señora **Alma Ileana Cano Moga**, en su carácter de **hija**, en su calidad de **“Única y Universal Heredera”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 30 de Agosto del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104.

551-A1.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **34,804** de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, autorizada con fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se hizo constar: **EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GERARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, que otorgan los señores **MARÍA DE LA LUZ RIVERA SILVA**, en su carácter de cónyuge supérstite, así como **ALBERTO y JESSICA**, ambos de apellidos **LÓPEZ RIVERA**, todos ellos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

552-A1.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** Que por instrumento número **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS**, de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JULIO CÉSAR RAMÍREZ MARTÍNEZ**, que otorgaron los señores **JOSÉ RAMÍREZ ACOSTA** y **ASUNCIÓN MARTÍNEZ MADERA**, en su carácter de ascendientes en primer grado (padres), quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.
NOTARIO 117 DEL ESTADO DE MÉXICO.

554-A1.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, **HAGO CONSTAR:**

Por Instrumento número **72,254**, del Volumen **1,234**, de fecha **14** de **septiembre** del año **2023**, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA EUGENIA DEL RIO LOPEZ**, que otorga la señora **MARIA DEL ROCIO DEL RIO LOPEZ** en su carácter de descendiente y como PRESUNTA HEREDERA de la autora de la presente sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo copias certificadas del acta de defunción y acta de nacimiento, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 14 de septiembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1880.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, **HAGO CONSTAR:**

Por Instrumento número **72,238**, del Volumen **1,238**, de fecha **12** de **septiembre** del año **2023**, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **FAUSTINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, quien también acostumbraba usar los nombres de **FAUSTINA SÁNCHEZ** y **M. FAUSTINA SÁNCHEZ**, que otorgan las señoras **MA. CONCEPCION ARZATE SANCHEZ**, **MA. ISABEL ARRIAGA SANCHEZ** también conocida como **MA. ISABEL ARRIAGA SANCHEZ**, **MARIA ARZATE SANCHEZ** y **VENERANDA ARZATE SANCHEZ** en su carácter de descendientes; como PRESUNTAS HEREDERAS de la autora de la presente sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo copias certificadas del acta de defunción y actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 13 de septiembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1881.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEPTIEMBRE 15, 2023

Que por escritura número **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS**, Volumen **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS**, de fecha **CATORCE** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, autorizada definitivamente el **QUINCE** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LAURENTINO ALMONTE AYALA**, que otorgaron los señores **ELIUD DIAZ SALDAÑA** (*quien también utiliza el nombre de ELIUT DIAZ SALDAÑA*), **MARIA DE LOS ANGELES ALMONTE DIAZ**, **ARCELIA ALMONTE DIAZ**, **JOSE LUIS ALMONTE DIAZ**, **LAURENTINO ALMONTE DIAZ** Y **LIDIA ALMONTE DIAZ**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1900.- 27 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Septiembre 12' 2023.

Que por escritura número **CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS**, volumen número **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS** fecha **ONCE** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria**, **La aceptación de herencia y del Cargo de Albacea**, a bienes del señor **JESUS ARRIAGA GONZALEZ**, quien también utilizo el nombre de **JOSE JESUS ARRIAGA GONZALEZ**, que otorgaron la señora **EVANGELINA ARRIAGA CABRERA**, en su carácter de Heredera Universal y los señores **JUAN CARLOS ARRIAGA CABRERA** y **GABRIEL ALBERTO ARRIAGA CABRERA**, en su carácter de Legatarios y el primero de ellos además como albacea, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1901.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137494, de fecha 08 de septiembre del año 2023, la señora AURELIA MARTINEZ DEL CAÑO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de EDUARDO OLVERA ULLOA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1903.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137527, de fecha 14 de septiembre del año 2023, la señora MARIA PINEDA GARCIA, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de FELIPE GARCIA PINEDA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1904.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 12,014 de fecha 22 de septiembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DAVID CERDA QUINTERO** a solicitud de la señora **ALEJANDRA RAMIREZ DOMINGUEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **DAVID, LEONARDO, VICTOR ADAN y ALEXIS ANTONIO** de apellidos **CERDA RAMIREZ** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **DAVID CERDA QUINTERO**.

Ecatepec, Estado de México, a 22 de septiembre de 2023.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157
DEL ESTADO DE MEXICO.

1905.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65331** volumen **1299**, de fecha **08 de Septiembre de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **FERNANDO DIAZ YOUNG**, compareciendo la señora **YOLANDA AGUIÑIGA AGUIÑIGA** a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" y "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de septiembre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1908.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65,330**, volumen **1,300**, de fecha **08 de Septiembre de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **JOSÉ GONZÁLEZ GIL**, también conocido como **JOSÉ GONZÁLEZ**, compareciendo las señoras **EVA, MARTHA ELENA** y **GUADALUPE**, todas de apellidos **GONZÁLEZ CORTES**, a título de "**ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS**", y la propia señora **EVA GONZÁLEZ CORTES**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 08 de septiembre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1909.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65,329** volumen **1,299**, de fecha **08 de Septiembre de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **RICARDA CORTES TLAPA**, también conocida como **RICARDA CORTES DE GONZÁLEZ**, compareciendo las señoras **EVA, MARTHA ELENA** y **GUADALUPE**, todas de apellidos **GONZÁLEZ CORTES**, a título de "**ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS**", y la propia señora **EVA GONZÁLEZ CORTES**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 08 de septiembre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1910.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65,325** volumen **1,299**, de fecha **06 de Septiembre de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ FRANCISCO RUTILO FLORES MÉNDEZ**, compareciendo la señora **ASUNCIÓN ROSALÍA RUIZ ROSALES**, a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" y "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 07 de septiembre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1911.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65,324** volumen **1,300**, de fecha **06 de Septiembre**

de 2023, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **VÍCTOR VELASCO VÁZQUEZ**, compareciendo el señor **ROBERTO CARLOS VELASCO DELGADO**, a título de “**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 07 de septiembre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1912.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 65,251, volumen 1,297, de fecha 14 de Agosto de 2023, la señora **MARÍA DE LA LUZ LECHUGA REYES**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARCELINO DOLORES SÁNCHEZ MORALES**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 31 de diciembre del 2020. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 18 de septiembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1913.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 65,202, volumen 1,298, de fecha 26 de Julio de 2023, los señores **JOSÉ REFUGIO MARTÍNEZ ALVÁREZ** y **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ BARRIOS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LUISA BARRIOS LOPEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 15 de febrero del 2023. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de septiembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1914.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 65,194, volumen 1,298, de fecha 22 de Julio de 2023, los señores **JOSÉ ANTONIO CABALLERO HERNÁNDEZ**, **ERIC ANTONIO** y **RAYMUNDO**, ambos de apellidos **CABALLERO FUENTES**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA LUISA FUENTES MACIEL**, también conocida como **MARÍA LUISA FUENTES**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 21 de febrero del 2019. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 08 de septiembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1915.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65,168**, volumen **1,298**, de fecha **13 de Julio de 2023**, los señores **CLAUDIA** y **JORGE**, ambos de apellidos **JAIME GUTIÉRREZ** y **HERMINIA GUTIÉRREZ MALLEN**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAÚL JAIME MORALES**, también conocido como **RAÚL JAIME**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 19 de octubre del 2021. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 08 de septiembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1916.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de septiembre de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**87,537**", volumen "**1,817**", de fecha "**14 de julio de 2023**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ARCELIA MARISELA RAMÍREZ RAMÍREZ**, que otorgan los señores **ALEJANDRA ARCELIA** y **VÍCTOR MANUEL** ambos de apellidos **VERA RAMÍREZ**, como descendientes directos de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte de la señora **ARCELIA MARISELA RAMÍREZ RAMÍREZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1917.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de septiembre de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**87,473**", volumen "**1,813**", de fecha "**26 de junio de 2023**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ ORDAZ** (también fue conocida como **EUGENIA HERNÁNDEZ ORDAZ**), que otorgan los señores **FABIOLA BAUTISTA HERNÁNDEZ**, **JULIO CÉSAR** y **ALEJANDRO** ambos de apellidos **JARAMILLO HERNÁNDEZ**, como descendientes directos de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte de la señora **MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ ORDAZ** (también fue conocida como **EUGENIA HERNÁNDEZ ORDAZ**), con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1918.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, Estado de México a 20 de septiembre de 2023.

LIC. JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE, Titular de la Notaría Pública Número Veintinueve del Estado de México; hago constar, que derivado de la terminación de la función Notarial del Licenciado JOSÉ ORTIZ GIRÓN COMO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 113 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL Y LA SUSPENSIÓN DE FUNCIONES DE DICHA NOTARIA, mismos actos que fueron declarados por Acuerdo del Ejecutivo del Estado mediante Gaceta de Gobierno en fecha 25 de agosto del 2023; en ese tenor informo, que por Escritura Pública Número 82,779 del Volumen 1,587 de fecha 30 de junio del año 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Ortiz Girón, quien fuera Titular de la Notaria 113 del Estado de México, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del De Cujus JUAN JASSO VÁZQUEZ, también conocido como JUAN JASSO, que otorgaron los señores MA. SOCORRO REFUGIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, también conocida como MARÍA DEL SOCORRO REFUGIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, CARLOS JASSO HERNÁNDEZ, ERNESTO JASSO HERNÁNDEZ, MARTIN JASSO HERNÁNDEZ y JAVIER JASSO HERNÁNDEZ, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestaron que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios que realizó la señora MA. SOCORRO REFUGIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, también conocida como MARÍA DEL SOCORRO REFUGIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL
EN SUPLENCIA DEL NOTARIO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

1925.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, Estado de México a 20 de septiembre de 2023.

LIC. JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE, Titular de la Notaría Pública Número Veintinueve del Estado de México; hago constar, que derivado de la terminación de la función Notarial del Licenciado JOSÉ ORTIZ GIRÓN COMO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 113 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL Y LA SUSPENSIÓN DE FUNCIONES DE DICHA NOTARIA, actos que fueron declarados por Acuerdo del Ejecutivo del Estado mediante Gaceta de Gobierno en fecha 25 de agosto del 2023; en ese tenor informo, que por Escritura Pública Número 82,641 del Volumen 1,583 de fecha 22 de junio del año 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Ortiz Girón, quien fuera Titular de la Notaria 113 del Estado de México, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del De Cujus CARLOS HERNÁNDEZ CONDE, que otorgaron los señores REYNA GLORIA ENRÍQUEZ JUÁREZ, DIANA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ y CARLOS HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestaron que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL
EN SUPLENCIA DEL NOTARIO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

1926.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **36,827**, de fecha **12 de Septiembre del 2023**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus **MARIA EDITH RUELAS CAMACHO**.

Los señores **IVAN RIVERA RUELAS Y GUILLERMO RIVERA RUELAS**, como los **“PRESUNTOS HEREDEROS”**, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

634-A1.- 27 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----

----- H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**, de fecha **VEINTIOCHO** de **AGOSTO** de **DOS MIL VEINTITRÉS**, torgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar **RADICACIÓN** respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ASUNCIÓN BERTELIS SANTOS** (TAMBIÉN CONOCIDO EN VIDA COMO ASUNCIÓN BERTELIZ SANTOS), que otorga la señora **EBELIA SUÁREZ YLAGOR** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO EVELIA SUÁREZ ILAGOR) en su carácter de Única y Universal Heredera del autor de la sucesión, quien compareció por su propio derecho y acreditó el entroncamiento con el autor de la sucesión, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tiene conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresó su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

635-A1.-27 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----

----- H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS**, de fecha **SIETE** de **SEPTIEMBRE** de **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL REPUDIO DE LEGADO, EL NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **BARBARA GARDUÑO CEDILLO**, también conocida en vida como **BARBARA DE MEDRANO** y **BARBARA GARDUÑO DE MEDRANO**, que otorgaron los señores **AMADO MEDRANO GARFIAS, ANDRÉS MEDRANO GARDUÑO y ÁNGEL ALFREDO MEDRANO GARDUÑO**, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión, en su carácter de cónyuge y descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

636-A1.-27 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **5823**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario en fecha 14 de septiembre del 2023, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ENRIQUETA MAGAÑA TAPIA** que otorgan los señores **CESAR RUBEN RAMIREZ MAGAÑA y RADAMES RAMIREZ MAGAÑA**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión representados en este acto por el señor **JAVIER NAVA GONZÁLEZ**.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 18 de septiembre del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

637-A1.- 27 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, NOTARIO PUBLICO INTERINO NÚMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura pública número **74,758**, de fecha **Veintitrés** de **Agosto** del dos mil veintitrés, se inicio y RADICO ante mi la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del señor JUAN GUSTAVO SANCHEZ VALADEZ, en la cual las señoras FELICITAS EMMA GUADALUPE ROMERO ANGELES, ADRIAN GUSTAVO, GUSTAVO ANDRES Y DENISSE PAULINA TODOS DE APELLIDOS SÁNCHEZ ROMERO, comparecieron en su calidad de Conyugue supérstite y Herederos Universales.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 20 de Septiembre del 2023.

Publíquese dos veces de siete en siete días.

638-A1.-27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **141,167** Volumen **1947** folio **23** DE FECHA **VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **SOCORRO GARCIA** también conocido como **JOSÉ SOCORRO GARCIA GARCIA, ALFREDO SOCORRO GARCIA GARCIA, J. SOCORRO GARCIA GARCIA, SOCORRO GARCIA G., JOSÉ SOCORRO GARCIA ROMERO, JOSÉ SOCORRO GARCIA y SOCORRO GARCIA GARCIA. QUE OTORGAN:** la señora GUADALUPE NÚÑEZ PÉREZ también conocida como MARIA GUADALUPE NÚÑEZ, MARIA GUADALUPE NÚÑEZ PÉREZ, MARIA GUADALUPE NÚÑEZ DE GARCIA y MA. GUADALUPE NÚÑEZ PÉREZ, y los señores MÓNICA ISABEL, SERGIO JAVIER, ABRAHAM ALEJANDRO Y CRUZ BERENICE todos de apellidos GARCIA NÚÑEZ y; HUMBERTO EDUARDO GARCIA NÚÑEZ por propio derecho y en representación del señor JOSÉ ALFREDO GARCIA NÚÑEZ, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los catorce días del mes de Septiembre del año 2023.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 79 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

639-A1.-27 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "35,663", del Volumen "600" de fecha 07 de septiembre del año 2023, se dio fe de.- **A).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN RODRIGUEZ CAMACHO**, que formalizan los señores **MARIA DEL SOCORRO ELENA AGUILAR MARTINEZ, EDUARDO RODRIGUEZ AGUILAR, JUAN RAUL RODRIGUEZ AGUILAR y B).- REPUDIADO LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS**, que le pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus los señores **EDUARDO RODRIGUEZ AGUILAR, JUAN RAUL RODRIGUEZ AGUILAR** como presuntos herederos de dicha Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

75-B1.-27 septiembre y 6 octubre.

Colegio Greenhouse, S. C.

En Metepec, Estado de México, el **C. Raúl Alejandro Grajales Gómez** en su carácter de **Presidente del Consejo de Socios de "Colegio GREENHOUSE, Sociedad Civil"**, en términos de lo previsto en el artículo décimo segundo al décimo sexto de los estatutos sociales, y de los artículos 7.926, 7.928 del Código Civil del Estado de México, **Convoca a la Asamblea Extraordinaria de Socios, que se llevará a cabo en 1er convocatoria el día martes 10 de octubre de 2023 a las 11:00 horas en el domicilio ubicado en calle Ceboruco #2317 Int. 23 Colonia Electricistas en Metepec, Estado de México C.P. 52169** en la que se tratarán los temas de la Orden del Día abajo referida.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la cesión de una parte de la aportación social del socio Arturo Walter Mar Pérez.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la venta del terreno ubicado la carretera Metepec – Zacango en Santa María Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México; así como la definición de las condiciones comerciales que apliquen.
5. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los acuerdos, que se desahogue en el presente apartado de asuntos generales.
6. Designación del o los delegados especiales para protocolizar ante fedatario público el acta que se redacte.

Los socios podrán asistir a esta Asamblea Extraordinaria de Socios, ya sea personalmente o mediante apoderado con simple carta poder e identificación oficial.

Atentamente

Raúl Alejandro Grajales Gómez.- Presidente del Consejo de Socios.-Rúbrica.

1902.- 27 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. YOLANDA CECILIA DOBARGANES ACEVEDO ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN SANTIAGO CUEVAS GARCIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 106, Volumen 22, Libro Primero Sección Primera, de fecha 8 de junio de 1961, mediante folio de presentación No. 1362/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,055, VOLUMEN NÚMERO 35, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1961, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO FRANCISCO SUINAGA PORTILLA NUMERO 15 DE LA CIUDAD DE MEXICO EN L QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR ELIZAS SZTRIGLER EN REPRESENTACION DEL SEÑOR SAMUEL ZALDMAN Y SU ESPOSA SEÑORA BARBARA STARK DE ZAJDMAN, TAMBIEN APODERADO EL SEÑOR ABRAHAM GRUSTEIN ACOMPAÑADO DE SU ESPOSA LA SEÑORA MAÑA TROTTMER QUIEN COMPARECE PERSONALMENTE Y DE OTRA, LOS SEÑORES CONCEPCION CUEVAS DE ANTUÑANO, SANTIAGO CUEVAS GARCIA Y EDUARDO CUEVAS GARCIA Y DIJERON QUE OTORGAN LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: INMUEBLE FORMADO POR LOS LOTES 7 Y 8 DE LA MANZANA VIII DEL FRACCIONAMIENTO XALOSTOC, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 80.00 MTS. LA CALLE ERNESTO PUGIBET;

AL SUR: 80.00 MTS. CON LA CALLE DE VRAULIO IRIARTE;

AL ORIENTE: 120.00 MTS. EL LOTE 9 PROPIEDAD DE RAUL PERAFAN.

AL PONIENTE: 120.00 MTS. EL LOTE 6 PROPIEDAD DE LOS SEÑORES SAMUEL ZAJDMAN Y ABRAHAM GRUSTEIN.-

SUPERFICIE: 9,600.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1684.- 19, 22 y 27 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. PEDRO ROMERO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1566/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 52, MANZANA 513, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 51.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 53.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE TENOCHTITLAN.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 10.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

72-B1.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL LIC. SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZALEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 41 DE LA CIUDAD DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 301 Volumen 1393 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de diciembre de 1997, mediante número de folio de presentación: 1581/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,696, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 1997, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO MARIA GUADALUPE ORDOÑEZ Y CHAVEZ, NUMERO 81 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR "ZACARIAS ANGELES ZAVALA Y EFIGENIA ANGELES ESCOBAR DE ANGELES" COMO COMPRADOR: CORPORACION COMERCIAL AZULEJERA S.A. DE C.V. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LOTE 19 DE LA MANZANA 2 Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS MARCADAS CON EL NUMERO 14 DE LA CALLE ALEMANIA, EN LA COLONIA OLIMPICA II, DE LA ZONA QUINTA DE LOS TERRENOS DESECADOS DEL LAGO DE TEXCOCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE 9.

AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE ALEMANIA.

AL ORIENTE: 25.00 MTS. CON LOTE 18.

AL PONIENTE: 25.00 MTS. CON LOTE 8.

SUPERFICIE DE: 250.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

590-A1.- 22, 27 septiembre y 2 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de agosto de 2023.

Que en fecha 09 de agosto de 2023, **EL LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 514, Volumen 47, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote terreno número 03 de la manzana E Sección II, del “Fraccionamiento las Américas”, ubicado en el Ex Ejido de San Bartolo, Municipio de Naucalpan, Estado de México**; con superficie: 151 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 15.14 metros con lote 02; - - - **AL SUR:** en 15.14 metros con lote 04; - - - **AL ORIENTE:** en 10.00 metros con calle La de Quito; - - - **AL PONIENTE:** en 10.00 metros con lote 15; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1899.- 27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de septiembre del año 2023.

CONVOCATORIA REMATE

Con fundamento en la legislación Procesal Civil del Estado de México, con fundamento en los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se convoca a postores para realizar el **REMATE** en primera almoneda del Juicio Ordinario Civil, expediente: 682/2021, Segunda (2ª) Secretaría, seguido ante el C. Juez Octavo (8º) Civil, de Primera (1ª) Instancia, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo las partes **MIGUEL ÁNGEL RUBIN PÉREZ VS. LUIS GERARDO GOMEZ GODINEZ**. Donde será objeto de remate:

VEHICULO AUTOMOTRIZ.

Marca: MERCEDES BENZ.

Automático Modelo Clase E 350.

Versión: E 400 CGI.

Modelo de Año: 2014.

Tipo: COUPE.

Kilometraje: 153,449 km.

Número de Identificación Vehicular (NIV): WDDKJ6FB8EF235211.

PLACA: NTW-51-45 del Estado de México.

Número de Puertas: 2.

Condiciones generales: Regular.

Siendo base de la postura del vehículo automotor la suma de **\$240,000.00 ((DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL))**, debiendo los interesados presentar su oferta en sobre cerrado en un 100% de la postura en Billete de depósito de nacional financiera cheque de caja o cheque certificado a favor del Juzgado antes citado. Dicho bien podrá ser visitado en el domicilio de Calle Viveros de Atizapán N° 133, Colonia Viveros de la Loma, Tlalnepantla Estado de México, C.P. 54081, en un horario de las 9:00 a las 18:00 de Lunes a Viernes.

La almoneda se realizará en la presente H. Correduría Pública N° 1 del Estado de México, ubicada en Avenida Lomas Verdes N° 93, Colonia La Soledad Naucalpan Estado de México C.P. 53178, a las 10:30 hrs, como se consta en el acuerdo de fecha 8 de agosto del año curso, debiéndose presentar su postura una hora antes de su celebración el día 13 de octubre del año en curso.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por lo menos con 15 días naturales de anticipación a la celebración de Remate. Conste.

Lic. Gustavo Mauricio Gamez Imaz.- Corredor Público N° 1 del Estado de México.-Rúbrica.

1896.- 27 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda, que dice: Secretaría de Movilidad.

Unidad Adtva.: Dirección General de Vialidad
Oficio: 22000001A/2165/2023
Asunto: Cambio de Titular y Rectificación de Obras de Incorporación.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de septiembre de 2023.

**ICH 002, S.A.P.I. DE C.V.
CALLE PASEO QUINTA REAL, NÚM. 1350, INT. "B"
COLONIA LAS QUINTAS, MUNICIPIO DE CULIACÁN,
ESTADO DE SINALOA, MÉXICO
PRESENTE**

En atención a su escrito, mediante el cual se solicita el cambio de titular y rectificación de las Obras de Incorporación Vial del Dictamen de Incorporación e Impacto Vial número **21101A000/2283/2010** de fecha 30 de septiembre de 2010, emitido para el Conjunto Urbano denominado "**RANCHO DE FUENTES**", ubicado en avenida Cuautitlán Izcalli, sin número, fracción "B", colonia Cuautitlán Izcalli, en el Municipio de **Cuautitlán Izcalli**, Estado de México.

Al respecto y conforme al siguiente:

RESULTANDO

- I. Dictamen de incorporación e Impacto Vial número **21101A000/2283/2010** de fecha 30 de septiembre de 2010, emitido para el Conjunto Urbano denominado "**RANCHO DE FUENTES**" para 1,608 viviendas de tipo medio, a desarrollarse en un predio con superficie de 289,557.03 m², ubicado en avenida Cuautitlán Izcalli, sin número, fracción "B", en la colonia Cuautitlán Izcalli, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a favor de la sociedad "Inmobiliaria Rancho de Fuentes, S.A. de C.V."
- II. Oficio número 211011000/888/2011 de fecha 13 de julio de 2011, expedido por la Dirección de Normatividad y Proyectos, mediante el cual se rectifica la superficie de predio del Dictamen de Incorporación e Impacto Vial número 21101A000/2283/2010 de fecha 30 de septiembre de 2010, para quedar con 226,647.20 m², a favor de la sociedad "Inmobiliaria Rancho de Fuentes, S.A. de C.V."
- III. Acuerdo de autorización publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 61, Tomo CXCIII, de fecha 2 de abril de 2012, mediante el cual se autorizó a la sociedad "**Inmobiliaria Rancho de Fuentes S.A. de C.V.**", el Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado "RANCHO DE FUENTES" para 1,608 viviendas.
- IV. Acuerdo de autorización publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 105, Tomo CXCIII, de fecha 6 de junio de 2012, mediante el cual se autorizó a la sociedad "Inmobiliaria Rancho de Fuentes, S.A. DE C.V.", la subrogación total de los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado "RANCHO DE FUENTES" para 1,608 viviendas, en favor de la sociedad "**Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V.**".
- V. Acuerdo de autorización publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 3 de diciembre de 2018, número 106, Tomo CCVI, mediante el cual se autorizó a la sociedad "Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V.", la subrogación parcial de derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado "RANCHO DE FUENTES" para **288 viviendas**, en favor de la sociedad "**ICH 002, S.A.P.I. de C.V.**".
- VI. Acuerdo de autorización publicada en Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 29, Tomo CCX, de fecha 10 de agosto de 2020, mediante el cual se autorizó a la sociedad "Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V.", la subrogación parcial de derechos y obligaciones del conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado "RANCHO DE FUENTES" para **1,272 viviendas**, en favor de la sociedad "**ICH 002, S.A.P.I. de C.V.**".
- VII. Escritura núm. 3,084 de fecha 2 de septiembre de 2020, ante Fe del Lic. Oscar Urcisichi Arellano, Titular de la Notaría Pública No. 212 del Estado de Sinaloa; donde se hace constar la protocolización del Acuerdo de subrogación parcial de derechos y obligaciones, a solicitud de la sociedad "ICH 002, S.A.P.I. de C.V.", con respecto al conjunto de lotes que conforman el Conjunto Urbano denominado "RANCHO DE FUENTES".
- VIII. Escritura núm. 3,437 de fecha 13 de enero de 2022, ante la Fe del Mtro. Mario Alfredo Jaramillo Manzur, Titular de la Notaría Pública No. 190 del Estado de México, donde se hace constar la protocolización de autorización de condominio, a solicitud de la sociedad "ICH 002, S.A.P.I. de C.V.", con respecto al lote identificado con el número "1" de la manzana "1", con una superficie de 4,179.97 m², el cual deja de formar parte del Conjunto Urbano denominado "RANCHO DE FUENTES", y por consiguiente, del Dictamen de Incorporación e Impacto Vial número 21101A000/2283/2010.
- IX. Oficio número 20703001040400T/0875/2023-100282 de fecha 26 de enero de 2023, expedido por la Delegación Fiscal de Tlalnepantla, mediante el cual se autoriza el pago a plazos en su modalidad de parcialidades (veinticuatro) del monto de aportación

establecido en el Dictamen de Incorporación e Impacto Vial número 21101A000/2283/2010 de fecha 30 de septiembre de 2010, por la cantidad de \$ 15'370,872.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Esta Dirección General de Vialidad:

RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de sustitución de titular del Dictamen de Incorporación e Impacto Vial número **21101A000/2283/2010** de fecha 30 de septiembre de 2010, en favor de la sociedad "**ICH 002, S.A.P.I. DE C.V.**" conforme a lo determinado en los acuerdos de autorización e instrumento número 3,084 de fecha 2 de septiembre de 2020 (Resultandos V, VI y VII), para el efecto de quedar a su cargo el pleno cumplimiento de cada una de las condicionantes establecidas en dicho Dictamen, asumiendo así todos los derechos y obligaciones a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se RATIFICA la normatividad y disposiciones del Dictamen de Incorporación e Impacto Vial número **21101A000/2283/2010** de fecha 30 de septiembre de 2010, así como las condicionantes: *1. Estructura Vial, 2. Derecho de Vía, 3. Estacionamiento, 4. Señalización, 5. Vía Pública y 6. Accesibilidad.*

TERCERO.- SE RECTIFICA la disposición **OBRAS DE INCORPORACION** del dictamen de Incorporación e Impacto Vial número **21101A000/2283/2010** de fecha 30 de septiembre de 2010, debido a que dicho Dictamen data del año 2010 y las condiciones de la infraestructura vial de la zona han cambiado a lo largo del tiempo, por lo que la sociedad "ICH 002, S.A.P.I. de C.V.", debe dar cumplimiento con las siguientes Obras y/o Acciones, en sustitución de sus similares (inciso "A", "B" y "C"), quedando como se detalla a continuación:

- A) Reposición de la carpeta asfáltica de la vialidad denominada "Torre Omega" en el tramo comprendido de la avenida Torre Universidad hasta el entronque con la calle Torre Eléctrica, con una longitud aproximada de 670.50 m con dos carriles en ambos sentidos y una sección de 24.00 m, considerando las obras y/o acciones inducidas a que haya lugar para su realización.

El proyecto de las obras y acciones, considerará los trabajos a que haya lugar para su realización, teniendo presente que, antes de la elaboración del proyecto debe solicitar a esta Unidad Administrativa los términos y alcances, así como el pie de plano oficial, el cual debe ser solicitado a esta instancia previo a la remisión de los proyectos a evaluar a través del correo electrónico: "impacto.vial@edomex.gob.mx", lo anterior, para su revisión, autorización y posterior ejecución.

Una vez que el interesado cuente con la aprobación de los proyectos y plan de trabajo correspondiente para la realización de las obras y acciones, debe presentarlos a esta Dirección General de Vialidad y se fijará el plazo con que se cuenta para su ejecución, entonces podrá proceder a la ejecución en estricto apego al proyecto aprobado, teniendo en cuenta que debe dar aviso del inicio y terminación de las obras y acciones establecidas en la presente, considerado que podrá solicitar por única ocasión prórroga hasta por un plazo igual al concedido originalmente para la ejecución de la misma.

ICH 002, S.A.P.I. de C.V., garantizará el "**cumplimiento y buena calidad**" de las obras de incorporación vial dictaminadas, mediante el otorgamiento de fianza a favor de la Secretaría de Movilidad y/o Dirección General de Vialidad, debiendo acreditarlo mediante la exhibición de la póliza correspondiente, misma que **debe presentarse dentro de los diez días siguientes a su inicio**, con vigencia mínima de un año posterior al inicio de la obra y cuyo monto no será menor al valor de los trabajos dictaminados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento de Comunicaciones del Estado de México.

No se omite mencionar que, el usuario puede solicitar esta Unidad Administrativa, un ejemplo del requisitado de la fianza correspondiente al correo electrónico: "impacto.vial@edomex.gob.mx".

CUARTO.- Con relación a la Disposición **PAGO POR IMPACTO VIAL** y conforme a lo estipulado en el oficio número 20703001040400T/0875/2023-100282 (Resultando VIII), una vez que la sociedad "**ICH 002, S.A.P.I., de C.V.**" haya cubierto la totalidad de las parcialidades que corresponden a la Aportación por Impacto Vial, deberá solicitar a la Delegación Fiscal de Tlalnepanla y remitir a esta Dirección General de Vialidad, el **OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PAGO POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION** adscrita a la Secretaría de Finanzas; mismo documento debe señalar al estado procedimental como Asunto Terminado por Pago, así mismo, se debe anexar copia simple de las líneas de captura u órdenes de pago y de los comprobantes de pago efectuados.

QUINTO.- Se renueva la **VIGENCIA POR DOCE MESES** del Dictamen de Incorporación e Impacto Vial número **21101A000/2283/2010** de fecha 30 de septiembre de 2010 y su complemento 211011000/888/2011 de fecha 13 de julio de 2011, contados a partir de la fecha de emisión de la presente, la cual se vuelve **parte inherente** de dicho Dictamen.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.- ING. RAMÓN SABAS JIMÉNEZ FONSECA.- DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD.- RÚBRICA.

c.c.p. Ing. Hilda Laura Bocanegra López.- Directora de Normatividad y Proyectos.
(En atención al volante DG/1233/2023)
RSJF / HLBL / AAGM / LFPV

1923.- 27 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JORGE AVILES VIDAL, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 871, Volumen 560, Libro Primero Sección Primera, de fecha 16 de julio de 1985, mediante folio de presentación No. 1289/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,335, VOLUMEN NÚMERO 185, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1985 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO 8 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN QUE FORMALIZAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO, Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR JORGE AVILES VIDAL. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 30 DE LA MANZANA 13, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS SAN CRISTOBAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 20.00 MTS CON LOTE 29;

AL SUR: 20.00 MTS CON LOTE 31;

AL ORIENTE: 10.00 MTS CON CALLE;

AL PONIENTE: 10.00 MTS CON LOTE 11;

SUPERFICIE: 200.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

74-B1.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.